



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL ÁLAMO  
(MADRID)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION DE "LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024"  
(Expte JGL 01/2024)**

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato consiste en la organización y ejecución íntegra de los Festejos Taurinos a celebrar en El Álamo con motivo de las fiestas Patronales en honor al Santísimo Cristo de la Salud del año 2024, incluyendo los profesionales taurinos, las reses bravas, seguros y transporte de reses.

Los festejos se celebrarán los días 3, 4 de septiembre en la Plaza de Toros Municipal "La Chacona" situada en la C/ Viacrucis s/n de esta localidad.

El adjudicatario, por su propia y única cuenta, se compromete a cumplir estrictamente todas y cada una de las obligaciones recogidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), con expreso acatamiento de las disposiciones en vigor sobre contratación y demás preceptos de pertinente aplicación al caso.

La ejecución del contrato se condiciona a lo que resulte de las normas de las autoridades sanitarias por situaciones climatológicas o de fuerza mayor, pudiéndose desplazarse al año siguiente, en caso de que finalmente no pueda ejecutarse en 2024. En caso de que finalmente no pueda ejecutarse en la fechas señaladas será trasladada al año siguiente en los términos y precios ofertados por el contratista.

No obstante podrán ser alteradas las fechas y horarios en función de lo que acuerde en su día con la Concejalía de Festejos Taurinos u órgano competente.

La organización de los festejos taurinos supone, la realización a su costa, de todos los trámites, diligencias y contrataciones necesarias, incluidas las administrativas para la realización del objeto del contrato, cuyo contenido mínimo se describe y desarrolla a continuación:

#### **1.1.- DOS NOVILLADAS CON PICADORES**

Organización y celebración de DOS NOVILLADAS CON PICADORES y muerte de 12 novillos, más dos sobrereros, en el que participarán seis novilleros. Estos festejos se celebrarán los días 3 y 4 de septiembre de 2024.

#### **1.2.- GANADO**

El ganado deberá reunir las suficientes garantías de procedencia y calidad y todas las reses deberán tener una preceptiva guía y autorización, así como las características morfológicas necesarias para los festejos a celebrar, reuniendo el trapío suficiente y sin que ninguno desmerezca en cuanto a su presentación del conjunto.

El ganado elegido finalmente, con el visto bueno del Ayuntamiento de El Álamo, tal como se ha estipulado, permanecerá, al menos, quince días antes del momento en que se hayan de lidiar, en lugar adecuado a disposición de este Ayuntamiento.

El ganado seleccionado no podrá ser sustituido en ningún caso sin la autorización expresa del Concejal de Festejos Taurinos, salvo invalidez o muerte de las reses seleccionadas.

Los animales que se propongan no deberán haber sido tentados o toreados. Su incumplimiento conllevará la automática retirada del animal y la correspondiente sanción.

El transporte de las reses, cuya responsabilidad es del adjudicatario, se acordará con el Ayuntamiento de El Álamo para la correcta llegada de dichas reses a los corrales municipales.

Los bueyes y, el transporte de estos, con los que se desarrollarán los encierros organizados por el Ayuntamiento de El Álamo, serán proporcionados por propio adjudicatario.

### 1.3.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL

El adjudicatario adscribirá al contrato el personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos contratados, el cual dependerá exclusivamente de aquél, no existiendo entre este personal y el Ayuntamiento ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole, ni durante el plazo de vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo cuenta de la empresa adjudicataria todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato. Por ello, el personal empleado del adjudicatario no será, por ningún concepto, dependiente de cualquier Administración Pública.

El personal solicitado para la realización de cada festejo es el siguiente:

- **3 novilleros con sus correspondientes cuadrillas.** El licitador deberá presentar el precontrato o carta de acreditación documental del compromiso para la Feria de El Álamo, debidamente firmado por cada novillero y el licitador.
- Cuadra de caballos
- Banda de música de al menos diez integrantes
- Porteros
- Taquilleros
- Personal de arrastre.
- Director de lidia y director técnico para las corridas
- Areneros
- Operarios de chiqueros
- Personal de toriles
- Pastores para encierros
- Gestión auxiliar de servicios (bebidas, almohadillas, etc.)
- Veterinarios y tasas para la gestión de encierros y Festejos Taurinos.
- Servicio de ambulancia para los encierros y Festejos Taurinos.

El contratista deberá cumplir, como empresario, con todas las obligaciones establecidas por la normativa vigente en cada momento en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales.

En ningún caso, el Ayuntamiento de El Álamo aparecerá como empresario o

contratista, ni les dará de alta en la Seguridad Social.

El Ayuntamiento estará facultado para la retención del pago del precio del contrato con el objeto de afrontar posibles responsabilidades derivadas de los incumplimientos del mismo, tanto en materia laboral como de Seguridad Social.

#### **1.4.- OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUCATARIO**

Otras de las obligaciones del adjudicatario son:

- Las banderillas y demás utensilios necesarios para la lidia.
- El adjudicatario o representante de la empresa deberá estar presente en la plaza de toros dos horas antes de la celebración de los espectáculos. Así mismo, deberá estar presente durante la celebración de todos los espectáculos.
- El adjudicatario proporcionará los caballos y monturas para picadores, las mulas de arrastre perfectamente engalanadas, los caballos y los uniformes de los alguacillos.
- Transporte de todas las reses de todos los festejos, así como de los encierros.
- La responsabilidad de los toros será solo y exclusivamente del adjudicatario, siendo este el que tendrá que responder ante cualquier situación que pudiera ocurrir, es decir, si un toro resultase lastimado o los veterinarios rechazan su participación, el adjudicatario deberá tener otro animal disponible para su uso.
- Vigilancia permanente de la plaza, los corrales, chiqueros y matadero desde la llegada de las primeras reses hasta la finalización total de todos Festejos Taurinos. Este servicio se encargará, además de vigilar las instalaciones anteriormente citadas, de controlar el acceso a los chiqueros durante los festejos. Solo podrán acceder a los mismos el personal que tanto la empresa adjudicataria como el Ayuntamiento de El Álamo determinen. A tal efecto el adjudicatario elaborará unos pases individuales y nominativos que servirán para identificar a las personas que acceden a estas instalaciones.
- Será por cuenta del adjudicatario la solicitud de autorización de las corridas de toros, de rejones, novilladas, concurso de recortes y demás gastos, impuestos y garantías que lleve consigo, incluidas certificaciones de toda clase, permisos de sanidad, IAE, Sociedad General de Autores (SGAE), asociaciones, mozos de

espadas, banderilleros, Servicios de plaza, aparejador, seguros, Seguridad Social, etc, de todo el personal empleado, incluidos los toreros y sus cuadrillas. Realizará todas las gestiones necesarias para la obtención de los citados permisos, que deberán estar a su nombre en su condición de organizador de los festejos. En ningún caso aparecerá el Ayuntamiento de El Álamo como organizador de los Festejos Taurinos, tampoco de los menores o populares, ni siquiera como solicitante de los permisos.

- Todos los permisos, junto con los correspondientes justificantes, estarán a disposición del Ayuntamiento, al menos, dos días antes del inicio de los festejos taurinos.
- El Ayuntamiento de El Álamo quedará exento de cualquier pago y gasto que pudiera ocasionarse en los festejos.
- **Devolución del taquillaje:** el adjudicatario se compromete a la devolución del taquillaje en caso de suspensión de algún festejo, en un plazo no superior a 5 días contados desde la fecha de suspensión.

#### **1.5.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ACCIDENTES Y DE SUSPENSIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS.**

Dentro de las obligaciones del adjudicatario se encuentra el seguro de Responsabilidad Civil y un seguro que cubra las indemnizaciones derivadas de la suspensión de festejos taurinos por inclemencias meteorológicas.

El adjudicatario deberá suscribir contratos de seguros con las siguientes coberturas y cuantías, sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario de responder por todos los daños y perjuicios que cause:

- **Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales**, que cubra los daños a los participantes, colaboradores voluntarios y resto de intervinientes, espectadores, terceras personas y bienes, que se puedan derivar de la celebración del espectáculo, por importe garantizado de 1.200.000 euros.
- **Suscripción de una Póliza de Seguro que cubra las indemnizaciones derivadas de la suspensión de Festejos Taurinos por inclemencias meteorológicas.**

Las pólizas de los citados contratos deberán ser suscritas con antelación a la celebración de los festejos taurinos.

El adjudicatario entregará al Ayuntamiento una copia de la documentación de dichos seguros (póliza y justificante de pago).

#### **1.6.- TRASHUMANCIA FESTIVA**

El adjudicatario tiene la obligación de la realización de una trashumancia de bueyes días antes al comienzo de las fiestas patronales. El día de la realización de dicho evento será en el mes de agosto y previo acuerdo con el Ayuntamiento de El Álamo. Además, dicho adjudicatario será el responsable de la organización y desarrollo de dicho evento, quedando dicho ayuntamiento exento de cualquier tipo de problema jurídico, legal o de cualquier otra índole ante cualquier incidente desarrollado en el desarrollo de la trashumancia.

#### **1.7.- CARTELERÍA, DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y PAPELERÍA**

Será por cuenta propia del adjudicatario la elaboración y venta de las localidades de los festejos del presente contrato. Asimismo, correrá por cuenta del adjudicatario la elaboración y difusión del programa de los festejos y carteles anunciadores de las reses y diestros por orden de lidia, y demás festejos taurinos. El adjudicatario correrá, por tanto, con los gastos de imprenta ocasionados por estos conceptos, así como los relativos a su distribución.

El adjudicatario será el encargado de organizar un evento de presentación de los festejos taurinos, para prensa y aficionados. Dicho acto deberá contar con un aperitivo suficientemente cuantitativo para unas 100 personas aproximadamente.

#### **1.8.- PASES E INVITACIONES**

El adjudicatario, además de las taquillas instaladas en la plaza de toros, podrá habilitar locales del municipio para la venta de entradas.

Con diez días de antelación al inicio del festejo taurino, el adjudicatario entregará a la concejalía de festejos taurinos de cada uno de los festejos que se celebren, la cantidad de 250 invitaciones a disposición del Ayuntamiento, además de los pases de callejón correspondientes.

El acceso al palco presidencial para cada Festejo no necesitará entradas de clase

alguna y su acceso será autorizado por el Ayuntamiento para el presidente.

### **1.9.- CARNES**

Las carnes resultantes de las reses lidiadas en los diferentes festejos serán propiedad del adjudicatario para su comercialización. Serán, en consecuencia, a su cargo los gastos derivados del matadero o sala de transformación, del faenado y transporte en las condiciones sanitarias que el equipo veterinario determine, así como de la incineración de los MER, hasta la planta correspondiente. En el caso de que las carnes no pudieran comercializarse, serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de su transporte e incineración en las condiciones sanitarias que el equipo veterinario determine, hasta la planta correspondiente.

## **2. CRITERIOS DE ADJUDICACION**

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a los siguientes criterios:

### **1.- GANADERIAS.**

Se valorará la inclusión de **ganaderías** con prestigio pertenecientes a los criterios requeridos, Las reses tendrán una presentación y trapío impecables de acuerdo con las características de cada ganadería. con acreditación documental del compromiso. Se puntuará hasta con un máximo de 30 puntos.

### **2. CARTEL DE NOVILLEROS.**

Se valorará con una puntuación máxima de 60 puntos el **cartel** propuesto para torear la ganadería abierta en el sobre anterior, siendo los criterios para valorar el puesto en el escalafón, del año 2023, que tenga otorgado cada novillero, estos deberán venir con la acreditación documental del compromiso:

La puntuación será de la siguiente manera:

Los 10 primeros novilleros tendrán 10 puntos cada uno.

Los 15 restantes tendrán 8 puntos cada uno.

Los 20 restantes tendrán 2 puntos cada uno.

Los restantes hasta el final 1 punto cada uno.

Para la valoración de las ofertas que se presenten, entre otros criterios objetivos previstos en el PCAP, se considerará el puesto que tuviera otorgado cada novillero propuesto en el escalafón del año 2023.

A estos efectos como anexo al presente PPT se une el listado nominal de dicho escalafón correspondiente al año 2023.

Link escalafón: <https://www.mundotoro.com/escalafon-toreros?txttipotorero=100&txtyears=2023&submit=Consultar>

### 3.- OTRAS MEJORAS.

Se valorará la oferta de mejoras consistentes en nuevos festejos siendo, a estos efectos, considerados festejos: novilladas con picadores (4 novillos), novilladas sin picadores, sueltas de vacas, bueyada infantil y exhibición de caballos.

Cada festejo de mejora deberá venir indicado con la ganadería, novilleros y la justificación del valor del mismo.

Se puntuará cada mejora con los siguientes puntos:

- **NOVILLADA CON PICADORES: 10 PUNTOS.** El cartel de la Novillada Picada estará compuesto por cuatros novillos y dos novilleros con sus correspondientes cuadrillas. La terna propuesta por el licitador estar compuesta por novilleros en activo.
- **NOVILLADA SIN PICADORES: 4 PUNTOS.** El cartel de la Novillada estará compuesto por tres novilleros con sus correspondientes cuadrillas. La terna propuesta por el licitador estará compuesta por novilleros en activo.
- **SUELTA DE VACAS: 10 PUNTOS.** Suelta de seis vacas para diversión del municipio una vez transcurridos los encierros.
- **BUEYADA INFANTIL: 10 PUNTOS.**
- **EXHIBICIÓN DE CABALLOS: 3 PUNTOS**

El Álamo, 27 de Febrero de 2024

Fdo. UZAL TORRES GUSTAVO  
CONCEJAL DE COMERCIO, DIGITALIZACIÓN, FESTEJOS POPULARES  
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO  
Fecha: 27/02/2024  
HASH: BF403A28801372B842F2C9DC0090021A1409C8F  
CSV: 041794f4e5a7-40a8-6840-51a5e2218a89-720571

**Gustavo Uzal Torres**

Concejal de festejos del Excmo. Ayuntamiento de El Álamo.



Inicio Ecologismo - Mundo Rural Noticias ∨ Escalafon Carteles Resultados



Estadísticas ∨

1	Jorge Molina	26	23	1	6	1
2	Diego Bastos	24	28	4	3	1
3	Víctor Cerrato	23	36	1	1	0
4	Alejandro Chicharro	22	45	1	0	1
5	Sergio Rodríguez	21	18	0	4	0
6	Ismael Martín	20	34	1	2	2
7	Tristán Barroso	20	26	1	3	2
8	Marcos del Rincón	20	12	0	1	0
9	José Antonio Valencia jr.	19	34	1	1	0
10	Manuel Román	19	29	1	2	5
11	Germán Vidal El Melli	18	26	4	4	0
12	Alejandro Peñaranda	17	13	0	5	1
13	Guillermo García Pulido	16	23	0	3	0
14	Daniel Medina	16	19	1	2	2
15	Marcos Linares	16	12	0	5	1
16	Mario Navas	16	4	0	8	2
17	Nek Romero	15	25	0	5	1
18	Solalito	15	13	0	6	0
19	Lalo de María	15	8	0	10	0
20	Jarocho	14	24	0	0	3
21	Pepe Luis Círugeda	14	19	0	0	0
22	José Rojo	13	20	0	1	1
23	Jesús de la Calzada	13	18	0	1	1
24	Juan Herrero	12	18	1	0	

Inicio Ecologismo - Mundo Rural Noticias ▾ Escalafon Carteles Resultados



Estadísticas ▾

25	Diego García	12	16	0	3	0
26	Clemente Jaume	12	9	0	0	0
27	Samuel Navalón	11	19	1	0	2
28	Cristiano Torres	11	12	0	3	0
29	Fabio Jiménez	11	9	0	0	0
30	Álvaro Seseña	10	13	1	1	1
31	Miguel Serrano	9	22	2	0	0
32	Víctor Hernández	9	12	1	4	0
33	Rubén Núñez	9	7	0	0	0
34	Nino Julian	9	6	0	1	0
35	Álvaro Burdiel	9	4	0	5	0
36	Bruno Aloí	8	10	0	0	0
37	Manuel Caballero (hijo)	8	8	0	1	3
38	Álvaro Chinchón	8	7	0	0	0
39	José María Trigueros	8	5	0	1	0
40	Christian Parejo	8	4	0	5	0
41	Aarón Infantes	7	18	0	0	0
42	Cid de María	7	15	0	0	0
43	Sergio Sánchez	7	13	0	0	1
44	Miguel Andrades	7	12	1	1	0
45	Víctor Acebo	7	10	0	0	0
46	Manolo Vázquez	7	9	0	1	0
47	Diego Vázquez	7	8	0	0	^
48	Víctor Barroso	7	7	0	0	^

Privacidad

[Inicio](#) [Ecologismo - Mundo Rural](#) [Noticias](#) [Escalafon](#) [Carteles](#) [Resultados](#)



[Estadísticas](#)

49	Valentín Hoyos	7	5	0	1	1
50	David López	7	2	0	0	1
51	Rafael Reyes	6	5	0	0	0
52	Diogo Peseiro	6	3	0	1	1
53	Curro Márquez	6	1	0	1	0
54	Carlos Domínguez	5	7	0	2	1
55	Yon Lamothe	5	3	0	4	0
56	Mario Arruza	5	2	0	0	0
57	Jorge Martínez	5	1	0	4	0
58	El Mella	4	15	2	0	0
59	Villita	4	10	0	1	0
60	Jesús Romero	4	9	0	0	0
61	Mario Sánchez	4	9	2	0	0
62	Juan Ángel García Corbacho	4	5	0	0	0
63	Riberita de Codo	4	5	1	0	0
64	Rocío Romero	4	5	1	0	0
65	Manuel Martín	4	4	0	0	0
66	Eduardo Neyra	4	4	0	1	0
67	El Roque	4	3	0	0	0
68	Javier Montalvo	4	3	0	0	0
69	Raquel Martín	4	3	0	0	1
70	Miguel Zazo	4	2	0	1	0
71	João D Alva	4	0	0	0	0
72	Javier López Peregrino	3	8	1	0	0

Inicio Ecologismo - Mundo Rural Noticias ▾ Escalafon Carteles Resultados



Estadísticas ▾

73	Manuel Casado	3	7	1	0	0
74	Pablo Páez	3	6	0	0	0
75	Curro Durán	3	5	0	2	0
76	Manuel Olivero	3	4	0	0	0
77	Daniel Pérez	3	4	0	0	0
78	Carla Otero	3	3	0	0	0
79	Alejandro Mora	3	2	0	2	0
80	Kevin de Luis	3	0	0	0	0
81	Jordi Pérez El Niño de Las Monjas	3	0	0	2	1
82	Marco Pérez	2	6	0	0	0
83	Estrella Magán	2	5	0	0	0
84	Jesús García	2	5	0	0	0
85	Antonio Jiménez	2	4	0	0	0
86	Eric Olivera	2	4	0	0	0
87	Mario Honrubia	2	3	0	0	0
88	Aitor Fernández	2	3	1	0	0
89	Sergio Felipe	2	2	0	1	0
90	Fuentes Bocanegra	2	2	0	1	0
91	Fernández de la Puebla	2	1	0	0	0
92	Darío Domínguez	2	1	0	0	0
93	Jesús Moreno	2	1	0	1	0
94	Luis Pasero	2	1	0	1	0
95	Álvaro Alarcón	2	1	0	2	0
96	Borja Ximelis	2	0	0	0	0



Privacidad

Inicio Ecologismo - Mundo Rural Noticias ▾ Escalafon Carteles Resultados



Estadísticas ▾

97	Eusebio Fernández	2	0	0	0	0
98	Gómez Valenzuela	2	0	0	0	0
99	Jesús Martínez	2	0	0	0	0
100	Ángel Bustos	2	0	0	0	0
101	Aarón Rodríguez (Novillero)	2	0	0	1	0
102	Mario Alcalde	2	0	0	2	0
103	Gabriel Pericás	1	4	0	0	0
104	Aarón Palacio	1	3	0	0	0
105	Alejandro Cano	1	3	0	0	0
106	El Primi	1	3	0	0	0
107	Ignacio Bonmati	1	3	0	0	0
108	Moli de Ronda	1	3	0	0	0
109	Raúl Cámara Cañero	1	3	0	0	0
110	Francisco Canales	1	2	0	0	0
111	Ruiz de la Hermosa	1	2	0	0	0
112	Alfonso Alonso	1	2	0	0	0
113	Gonzalo Capdevila	1	2	0	0	0
114	Pedro Gallego	1	2	0	0	0
115	Saúl Sanz	1	2	0	0	0
116	Francisco José Mazo	1	2	0	0	1
117	Jesús Llobregat	1	2	0	0	1
118	Kevin Alcolado	1	2	0	0	1
119	Adrián Centenera	1	1	0	0	0
120	Alberto Donaire	1	1	0	0	0

Inicio Ecologismo – Mundo Rural Noticias ∨ Escalafon Carteles Resultados



Estadísticas ∨

121	Igor Pereira	1	1	0	0	0
122	Jesús Angel Olivas	1	1	0	0	0
123	Sergio López	1	1	0	0	0
124	Borja Escudero	1	1	0	0	1
125	El Ceci	1	1	0	0	1
126	Santiago Esplá	1	1	0	0	1
127	Adrián Reinoso	1	0	0	0	0
128	Joao Mexia	1	0	0	0	0
129	José Antonio García	1	0	0	0	0
130	Vicente Sánchez	1	0	0	0	0
131	Cristóbal Ramos Parrita	1	0	0	0	0
132	Javier Adán	1	0	0	0	0
133	Miguel Losana	1	0	0	0	0
134	Leandro Gutiérrez	1	0	0	0	0
135	Uceda Vargas	1	0	0	0	0
136	Aarón Rull	1	0	0	0	1
137	Fabien Castellani	1	0	0	1	0
138	Ignacio Boné	1	0	0	1	0
139	José Antonio Lavado	1	0	0	1	0
140	Miguel Senent Miguelito	1	0	0	1	0

